



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 103 SCGE/N-04, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército; y, el Informe Legal N° 01594-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y, conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal B) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Superiores se efectúan mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo establece entre las causales para disponer el cambio de empleo, la necesidad del servicio;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplica en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en el artículo 1, inciso B), numeral 2, que: *“Por Resolución Ministerial, se aprobará los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Superiores”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0002-2023-DE, se asigna empleo a diversos Oficiales Superiores del Ejército del Perú para el año fiscal 2023; considerando entre ellos al Teniente Coronel del Servicio de Sanidad Médico del Ejército del Perú Juan Ernesto VALDIVIA MUÑOZ como unidad de origen y de destino a la Escuela de Salud del Ejército;

Que, a través del Oficio N° 103 SCGE/N-04, el Ejército del Perú solicita nombrar, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2022, al Teniente Coronel del Servicio de Sanidad Medicina del Ejército del Perú Juan Ernesto Valdivia Muñoz en el empleo que se detallan en la parte resolutive, por la causal de “Necesidad del servicio”, sustentándose en el pronunciamiento del

Jefe de la Subjefatura de Administración de Oficiales del Ejército y de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército, en la medida que se busca regularizar el empleo asignado al citado Oficial desde la fecha antes indicada y en el cual viene prestando servicios reales y efectivos;

Que, con el Informe Legal N° 01594-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que nombra con eficacia anticipada al 01 de julio de 2022 en el empleo al Oficial Superior de Sanidad Médico del Ejército del Perú Juan Ernesto VALDIVIA MUÑOZ, en los términos propuestos por el Ejército del Perú;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo señalado en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0002-2023-DE, en el extremo referido a nombrar, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2022, al Oficial Superior en el empleo que se detalla a continuación:

GRADO / ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DE ORIGEN	UNIDAD DESTINO	EMPLEO
TTE CRL S MED	VALDIVIA MUÑOZ JUAN ERNESTO	HMD –III DE AREQUIPA	ESC SALUD JESUS MARIA	ALUMNO

Artículo 2.- Disponer que el Ejército del Perú adopte las acciones correspondientes para la notificación y ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa